

Bases de la Campaña "Los 3.000 de ACSA"

- 1.- La campaña tendrá una duración del 1 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026.
- 2.- Participarán en la campaña todos los establecimientos pertenecientes a ACSA.
- 3.- Se distribuirán 350 boletos a cada establecimiento.
- 8.- Los establecimientos que necesiten más boletos podrán solicitarlos.
- 9.- El precio de cada talonario adicional será de 5€ / 100 boletos.
- 10.- Los establecimientos asociados repartirán los boletos según su criterio, determinando cada uno de ellos el número de boletos que entrega por cada compra y por cada importe gastado.
- 11.- La promoción está abierta a todas aquellas personas que compren en los establecimientos asociados participantes en esta campaña. Es obligatorio que sean mayores de edad.
- 12.- Los establecimientos participantes en esta campaña, dispondrán en sus establecimientos de un cartel identificativo de su participación en la campaña.
- 13.- Los boletos que no hayan sido repartidos por los establecimientos participantes antes del 7 de enero de 2026 no entrarán en el sorteo. Del mismo modo, un establecimiento participante no podrá ser beneficiario de sus propios boletos.
- 14.- Sorteo: se llevará a cabo el jueves día 8 de enero de 2026.
- 15.- La persona poseedora del boleto con la numeración resultante del sorteo realizado por la Asociación de Comercio y Servicios de Alcañiz el día 8 de enero de 2026, ganará el importe de 3.000€.
- 16.- Dicho importe se podrá canjear en los establecimientos adheridos a la campaña "Los TRES MIL de ACSA" 2025, con un importe máximo de 250€ por establecimiento.

17.- Una vez realizado el sorteo, la persona que posea el boleto con la numeración ganadora deberá ponerse en contacto con la Asociación de Comercio y Servicios de Alcañiz en el plazo máximo de una semana desde la fecha del sorteo. Datos de contacto: e-mail: info@acsa-alcaniz.es / teléfonos 978 87 14 27 / 608 322 082.

18.- El número ganador se publicará en los escaparates de los establecimientos participantes y en las redes sociales de la Asociación de Comercio y Servicios de Alcañiz.

19.- Si pasada una semana el ganador no se ha puesto en contacto con la asociación, se procederá a un nuevo sorteo.

20.- Una vez haya sido indentificada la persona ganadora se procederá a la entrega del premio. Esta entrega consistirá en que, durante un día, la persona ganadora deberá gastar el importe del premio, esto es, 3.000€ en los establecimientos participantes.

21.- La asociación acompañará al ganador/a e irá abonando a los establecimientos el importe correspondiente.

22.- Al aceptar el premio, el ganador/a cede sus derechos de imagen para la difusión que se haga de los actos de entrega del premio (fotos, vídeos, etc.).

23.- Premio sujeto a la retención legal correspondiente.